
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.574

Sábado 8 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1723268

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

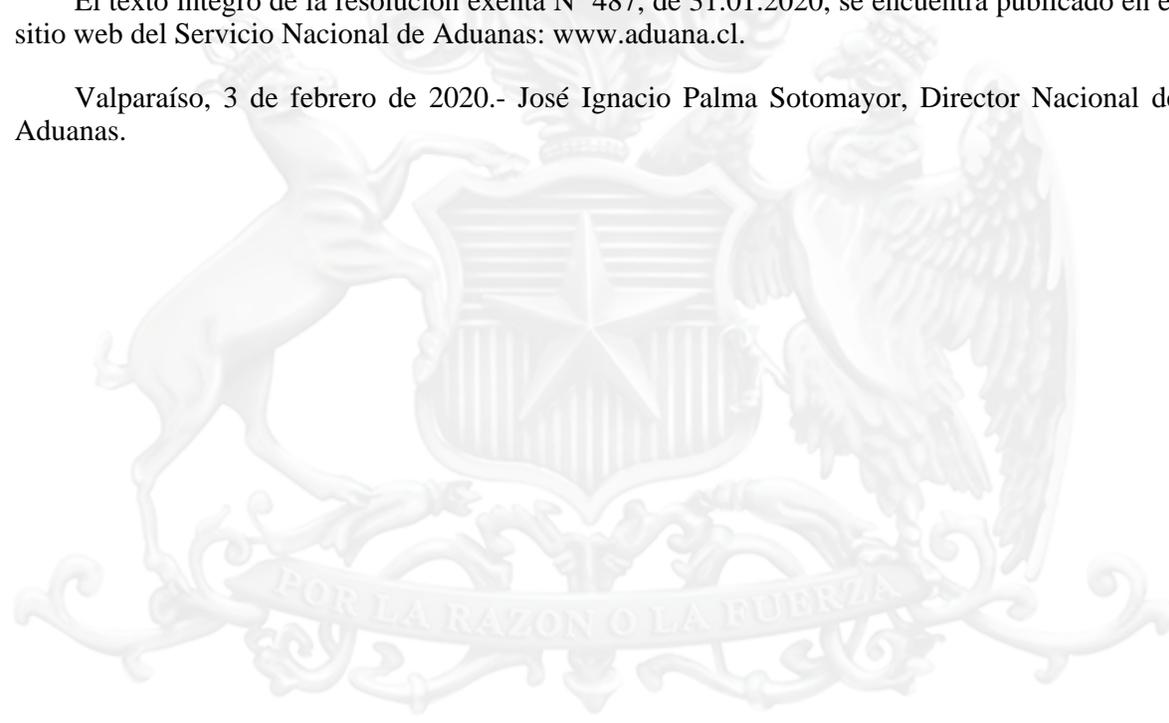
**RESOLUCIÓN N° 487 EXENTA, DE 31.01.2020, DEL DIRECTOR NACIONAL DE
ADUANAS, QUE ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO DE LA CARPETA DE
DESPACHO ELECTRÓNICA**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 487, de 31.01.2020, del Director Nacional de Aduanas, se regula la modalidad de presentación y conservación de los documentos que sirven de base para la confección de una destinación aduanera, a través de medios electrónicos, que se denominará "carpeta de despacho electrónica"; y se modifica el Compendio de Normas Aduaneras.

El texto íntegro de la resolución exenta N° 487, de 31.01.2020, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas: www.aduana.cl.

Valparaíso, 3 de febrero de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.



CVE 1723268

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
